

Nota informativa ante un escrito, que han difundido por las redes sobre el bilingüismo en el centro, un grupo de padres de infantil 5 años.

El Equipo Directivo del CEIP El Llano no tenemos intención de polemizar sobre el escrito, al que respetamos, pero no podemos aceptar ciertas argumentaciones que se expresan en él con el objetivo, deducimos, de intentar manipular al resto de padres, al mismo tiempo de correr el riesgo de crear enfrentamientos en la Comunidad Educativa.

Podemos ver sombras y luces en lo legislado sobre los colegios bilingües y las secciones bilingües, que no son lo mismo, o cuestionar o a alabar ciertos aspectos del programa, **pero lo que sí puedo asegurar es que no es “un instrumento contraproducente para la educación de nuestros niños” como se afirma en el escrito.**

Tras la experiencia de las secciones bilingües que inició la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso académico 2004/2005, a cuya iniciativa nos sumamos nuestro centro y el IES Juan Calero en plan experimental, la Consejería de Educación y Empleo reguló definitivamente estas secciones mediante la ORDEN de 20 de abril de 2017 donde se establece el procedimiento para su implantación en las diferentes etapas educativas.

Desde los comienzos se han beneficiado muchos alumnos, sirviéndoles para enfocar, a algunos de ellos, sus estudios universitarios hacia los idiomas.

Con la “nueva” Orden la carga horaria semanal en la sección bilingüe es la siguiente: 3 sesiones de inglés (la tienen todos los grupos bilingües o no y en la que permanece los mismos grupos generales sin reagruparse), 1 sesión de C Naturales en inglés y 1 sesión en plástica en inglés, es decir, en las dos únicas sesiones en las que se hacen un grupo de bilingüe y otro de no bilingüe.

Como lo tenemos organizado en el centro, todos los alumnos (bilingües o no) reciben la asignatura de inglés por el mismo profesor y mismo currículo, en el mismo grupo general y todos sin distinción se benefician de un auxiliar de conversación de un país de habla inglesa.

Si reagrupar a alumnos en dos sesiones semanales, una para CCN y otra para plástica lo llamamos “ segregación”, “ Bilingüe Low-Cost” , “niños elegidos”, “educación a dos velocidades”, etc..., no podrían crearse otros grupos, ni ponerse en marcha ciertos programas educativos, ni atender específicamente a alumnos que requieran más atención, etc., en definitiva no podríamos hacer:

-Desdobles (dos subgrupos de alumnos de un mismo grupo o intergrupales para impartir matemáticas, lengua,...) como hacemos a veces.

-Ni atender a niños de apoyo que puntualmente pueden salir fuera de su grupo.

-Ni atender a los niños con necesidades educativas especiales fuera del aula cuando así se requiere.

-Ni impartir programas de éxito escolar como REMA y COMUNICA, que lo tenemos en el centro.

- Ni hacer un grupo de danza, coro (ya lo tuvimos), etc...

Por ello tenemos que ser muy cuidadosos de cómo utilizamos ciertos términos y con qué intención lo hacemos, como suele ocurrir con el de segregación, porque correremos el riesgo de que los adultos seamos los responsables de “etiquetar” a los niños.

¿Qué beneficios hemos conseguido con tener una Sección Bilingüe para todos los alumnos del centro?

-Tener un profesorado de inglés más capacitado y formado en metodologías innovadoras que mejoran la calidad en la competencia lingüística de nuestros alumnos.

-Tener un auxiliar de conversación (Persona nativa de habla inglesa)

-Tener más profesorado de primaria con perfil bilingüe para impartir las dos áreas no lingüísticas (1 sesión de ciencias naturales y 1 sesión de plástica)

-Tener, mantener y defender 1 plaza de inglés más. Nuestro centro es línea 2 y nos correspondería legalmente sólo 2 profesores de inglés, y tenemos 3. Ya sabemos uno de los riesgos que podemos correr con la polémica.

¿Cómo se incorporan los alumnos a la sección bilingüe?

Aplicando lo contemplado en el artículo 24 de la ORDEN de 20 de abril de 2017, la incorporación de los alumnos en el 1º curso de primaria se hará de forma voluntaria y requerirá por escrito autorización de sus padres o tutores legales.

Dejemos que los padres que quieran, independientemente de lo que piensen, puedan solicitar libremente que sus hijos pertenezcan a la sección bilingüe, y que reflexionemos sobre “o todos o ninguno” como se deduce en el escrito.

¿Cómo se conforman los grupos de bilingües para las dos sesiones semanales, una de CCNN y otra de plástica?

En el art 26 dice que el E. Directivo garantizará que los agrupamientos del alumnado en el programa de la sección bilingüe sean heterogéneos y no segregadores, mediante una distribución equitativa acorde a su nivel de competencia lingüística. Por lo que no se formarán dos grupos permanentes para todas las asignaturas, es decir, el alumnado de los grupos sigue como hasta ahora y solamente se reagrupan durante 2 sesiones de las 25 que tienen semanales. Esto quiere decir, que el grupo de sección bilingüe se reagrupa solo en 2 sesiones no lingüísticas (1 de C Naturales y 1 Plástica).

El Equipo Directivo siempre no hemos caracterizado por luchar “ con uñas y dientes” por tener más recursos humanos para los diferentes programas que se desarrollan o han desarrollado en el centro y más recursos didácticos para nuestros alumnos. Eso nadie tiene autoridad para ponerlo en duda.

Hacemos un llamamiento a la sensatez, a que los temas se analicen con objetividad, a que se discrepe con argumentos sólidos, a que se evite manipular intencionadamente la información para tratar de influir en los demás, que se respete lo que cada uno libremente quiera para sus hijos y que ante todo, se rehúya de la confrontación, porque de lo contrario un flaco favor le estaremos haciendo a la educación de nuestros hijos.

Monesterio a 15 de mayo de 2019